



# Resolución Ministerial

Lima, 06 JUN. 2017

N° 103-2017-MIDIS

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 006-2016-MIDIS, se designa al señor Michel Macara-Chvili Helguero, como Viceministro de Prestaciones Sociales;

Que, el citado funcionario ha solicitado licencia sin goce de haber por asuntos personales del 14 al 24 de junio de 2017;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, en ese sentido, corresponde encargar las funciones del cargo de Viceministro/a de Prestaciones Sociales, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar al señor Michel Macara-Chvili Helguero, Viceministro de Prestaciones Sociales, a ausentarse del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del 14 al 24 de junio de 2017.

**Artículo 2.-** Encargar, a partir del 14 de junio de 2017, a la señora María Eugenia Mujica San Martín las funciones del cargo de Viceministro/a de Prestaciones Sociales, en adición a sus funciones como Viceministra de Políticas y Evaluación Social, mientras dure la ausencia de su titular.

**Regístrese y comuníquese.**

Cayetana Aljovín Gazzani  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

